



Ingeniería Industrial

PLAZA REINO, 8 ACC."D" GALERÍA COMERCIAL  
TELÉFONO 96 241 99 75 MÓVIL 667 62 65 42  
E-mail: salva@berniaot.com  
46600 ALZIRA (Valencia)



# MEMORIA ANEXO IV: EMISIONES A LA ATMÓSFERA

## AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

### AMPLIACIÓN ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE / CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS

Titular

COMERCIAL DE RECICLAJES, S.L.

Situación

Polígono Industrial Tisneres  
Avda. Dret de Reunió, s/n (actual 29-33)

46600 ALZIRA (Valencia)

VISADO Nº VA03207/20 FECHA: 10/02/20  
05750, SALVADOR BERNIA SANJUAN

Este visado se ha realizado tras las siguientes comprobaciones:

- 1.- El colegiado firmante dispone de la titulación manifestada, así como, según declaración responsable, de seguro de responsabilidad civil vigente, se encuentra dado de alta en el IAE y cotiza a la Seguridad Social o Mutualidad alternativa.
- 2.- No consta que el colegiado firmante haya sido inhabilitado profesionalmente ni judicialmente.
- 3.- La corrección e integridad formal del documento, así como la observancia de la normativa de obligado cumplimiento, en relación con el ejercicio de la profesión.
- 4.- En caso de aplicación, el proyecto reúne los requisitos que el RITE exige para realizar el visado.

COGITI  
Valencia

En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COGITI Valencia responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.

Validación: TRN1NKOPZMXSQITE

SALVADOR BERNIA SANJUÁN  
Ingeniero Técnico Industrial  
Febrero 2.020 Colegiado nº 5.750



## RESUMEN DE FIRMAS DIGITALES DEL DOCUMENTO

---

COLEGIADO 1

COLEGIADO 2

COLEGIADO 3

COLEGIO

COLEGIO

OTROS

OTROS

Documento visado electrónicamente con número: VA03207/20  
Código de validación telemática TRN1NKOPZMXSQITE. Comprobación: <https://cogitivalencia.e-gestion.es/Validacion.aspx?CVT=TRN1NKOPZMXSQITE>



## ANTECEDENTES DEL ANEXO IV. EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

*COMERCIAL DE RECICLAJES, S.L., en adelante COMREC dispone de LICENCIA DE APERTURA para la actividad de ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, según Expte. 4.1.3.1. 1621/11 con resolución definitiva de 7 de febrero de 2.012, con capacidad inferior a 50 Tn en Avda. Dret de Reunió, s/n del Polígono Industrial Tisneres en Alzira (VALENCIA).*

El objeto del presente Anexo es la descripción de las características del de las EMISIONES A LA ATMÓSFERA de la AMPLIACIÓN de la actividad de ALMACÉN TEMPORAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE / CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS, emplazada en **ALZIRA (Valencia)**, en el Polígono Industrial “Tisneres”, Avda. Dret de Reunió, s/n (actual 29-33) de la que es titular **COMERCIAL DE RECICLAJES, S.L. al aumentar su capacidad total a más de 50 Tn**, así como las soluciones adoptadas a los problemas que se puedan originar por el normal funcionamiento de la misma, con el fin y para acompañar al expediente reglamentario de SOLICITUD de la preceptiva **AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA** en la **Conselleria d’Agricultura, Medi Ambient, Canvi climàtic i Desenvolupament Rural – Dirección General de Calidad Ambiental**.

*La actividad de Almacenamiento de Residuos Peligrosos y RAEE /Centro de Transferencia de Residuos está incluida en el anexo IV de la Ley 34/2007 de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y su última actualización/modificación de 23 de diciembre de 2.017, y el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.*



## 1.- OBJETO DEL PROYECTO.-

El objeto del presente Anexo IV de la Autorización Ambiental Integrada es especificar las características de las emisiones a la atmosfera que genera la actividad de *ALMACÉN TEMPORAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE / CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS* y sus medidas correctoras, para la Notificación de Instalaciones en las que realicen Actividades incluidas en el Grupo C del CAC recogido en en anexo IV de la Ley 34/2007, de Calidad de Aire y Protección de la Atmósfera.

## 2.- DATOS DEL TITULAR.-

**Titular:**

**COMERCIAL DE RECICLAJES, S.L.**

**Representante:**

D. Juan Tomás MARTINEZ ALEIXANDRE

**Domicilio social:**

46600 ALZIRA (Valencia)  
Avda. de la Justicia, nº 5

**C.I.F.**

B-46139143

**N.I.F.**

20.815.756-C

**NIMA:**

4600016146

**Teléfono**

962 40 28 21

637 74 15 01 (Salvador Salvador Navarro)

**E-mail:**

[salvador@comrec.es](mailto:salvador@comrec.es)

### 3.-EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

#### 3.1. LOCALIZACIÓN (COORDENADAS UTM [HUSO 30; DATUM ETRS89]) Y ACCESOS.

Coordenadas UTM (ETRS89, fus 30)

$$X = 722.935,04 \text{ m}$$

$$Y = 4.338.380,31 \text{ m}$$

$$Z = 24,68 \text{ m}$$

Se dispone de accesos por:

Avda. Dret de Reunió, 29 (s/n anterior) para vehículos y peatones.

Avda. Dret de Reunió, 33, por el lado de Avda. de la Justicia, para vehículos y peatones.

Las instalaciones se encuentran a una distancia de 558 m > 500 m del punto más próximo de la zona marcada como uso residencial correspondiendo a la Avda. de la Mediterránea, según visor GVA y PGOU Alzira.

#### 3.2.- EMPLAZAMIENTO.

El Establecimiento se halla emplazado en el **Polígono Industrial Tisneres**, en la **Avda. Dret de Reunió, s/n** (actuales 29 y 33) de **ALZIRA (Valencia)**, de acuerdo con el plano de situación que se adjunta.

El Polígono Industrial Tisneres está consolidado y dispone de todos los servicios, según el P.G.O.U. está clasificado como IAP INDUSTRIAL ALMACENAMIENTOS PESADOS, no disponiendo de ningún tipo de incompatibilidad con la actividad del ALMACÉN TEMPORAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE/CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS que nos ocupa.

La superficie donde se desarrolla la actividad es de 2.384,78 m<sup>2</sup> de la que 1.898, 28 m<sup>2</sup> están construidos y el resto pertenecen a patios, disponiéndose de un muelle para carga y descarga de mercancías. Se disponen de dos edificaciones con configuraciones según R.S.C.I.E.I. Tipo B y D.

*Todas las superficies de la parcela, tanto las naves de almacenamiento como áreas descubiertas se encuentran pavimentadas mediante soleras de hormigón HA-25 de 20 cm con lámina de polietileno impermeabilizante.*

*En el interior de las naves de los dos Almacenamientos y en el interior de la zona de almacenamiento de inflamables, se dispone de una red de pendientes orientadas a rejillas con destino a diferentes cubetos de retención estancos.*

|  | Tipo Almacenamiento/ Configuración | Superficie Cons./ Cubierta (m <sup>2</sup> ) | Superficie Patio y Anexos (m <sup>2</sup> ) |
|--|------------------------------------|--|---|
| Almacenamiento-1, con L.A. Expte. 4.1.3.1. 1621/11 | Cerrado / Tipo B                   | 805,99                                       | 201,14                                      |
| Con Sala Aneja Inflamable                          |                                    | 27,43  |   |
| Almacenamiento -2                                  | Abierto / Tipo D                   | 1,055,86                                     | 294,36                                      |
| <b>Superficies</b>                                 |                                    | 1.889,28                                     | 495,50                                      |

Ref. Catastral: 2886029YJ2328N0001BH, Avda. Dret de Reunió, s/n actual 29  
2886028YJ2328N0001AH, Avda. Dret de Reunió, 33

Tabla de Superficies detallada:

| RECINTO   | ÚTILES m <sup>2</sup> | CONSTRUIDAS m <sup>2</sup> |
|---|-----------------------|----------------------------|
| <i>ALMACENAMIENTO-1 Existente/Autorizado/Legalizado</i> |                       |                            |
| Vestuario   | 9,61                  | 43,22                      |
| Aseo exterior   | 1,86                  |                            |
| Laboratorio   | 10,86                 |                            |
| Grupo PCI   | 15,67                 |                            |
| Almacén inflamables                                     | 23,55                 | 27,43                      |
| Almacén   | 736,62                | 762,77                     |
| <b>Superficie TOTAL</b>                                 | <b>798,17</b>         | <b>833,42</b>              |
| Patio   |                       | <b>201,14</b>              |
| <b>Superficie TOTAL</b>                                 |                       | <b>833,42</b>              |
| <i>Superficies AMPLIADAS (objeto de este proyecto)</i>  |                       |                            |
| ALMACENAMIENTO-2  | 1.023,76              | 1.055,86                   |
| Muelle y Patio  |                       | 294,36                     |
| <b>Superficie TOTAL</b>                                 |                       | <b>1.350,22</b>            |

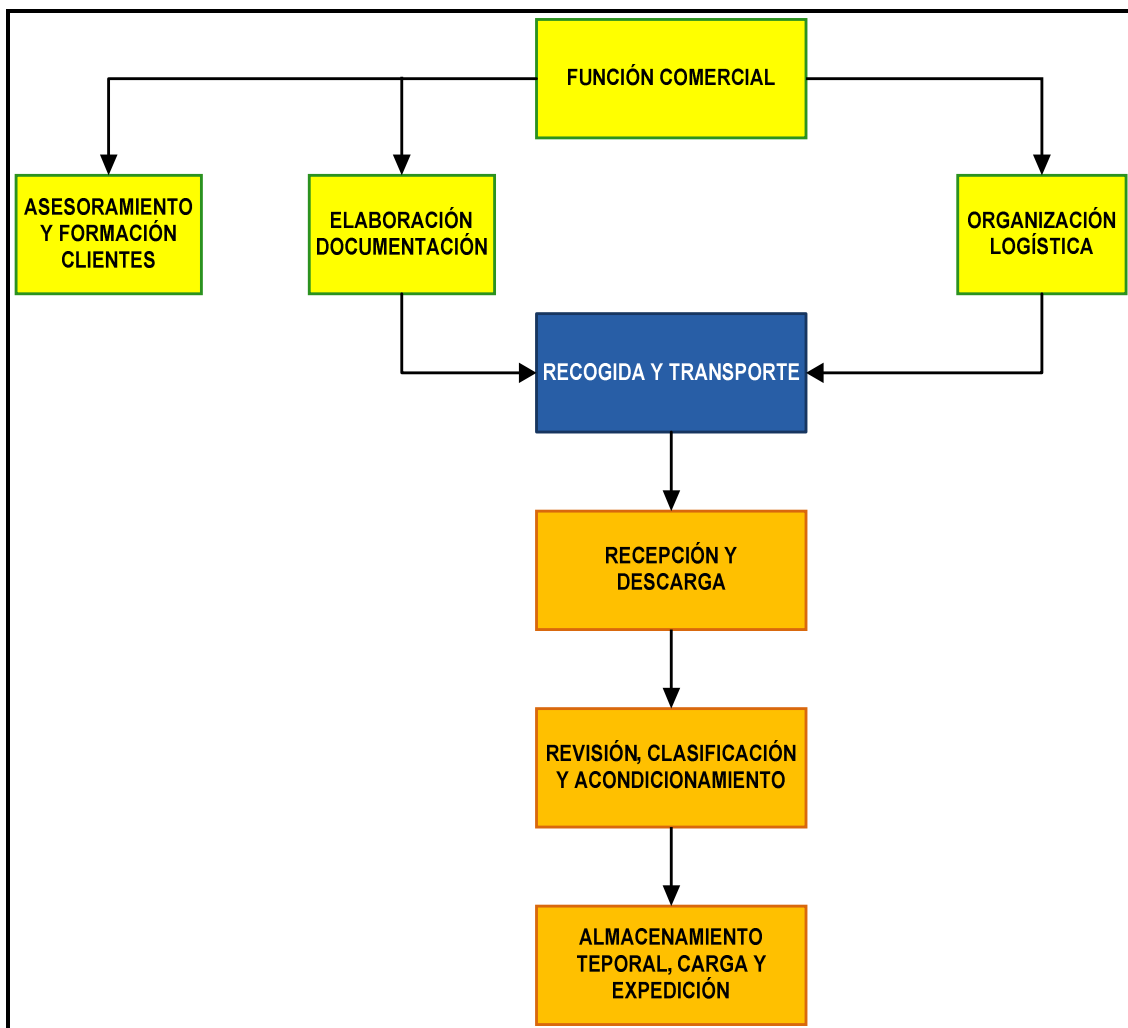
|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>Superficie de la parcela para actividad ampliada</b>                | <b>1.350,22</b> |
| <b>Superficie de la parcela existente ya legalizada</b>                | <b>1.034,56</b> |
| <b>Superficie construida de la actividad ya legalizada</b>             | <b>833,42</b>   |
| <b>Superficie TOTAL de la Instalaciones de Tratamiento de Residuos</b> | <b>2.384,78</b> |

El establecimiento está distribuido interiormente tal y como se grafía en los planos adjuntos.

## 4.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.-

La actividad que se realizará en el Centro de Transferencia de Residuos Peligrosos y RAEE consistirá básicamente en la recepción, acondicionamiento y almacenamiento temporal de los residuos y/o subproductos peligrosos generados y RAEE en los distintos sectores económicos atendidos por la empresa. También se dispondrá de las instalaciones necesarias para realizar la gestión administrativa y de atención a los clientes, así como los medios adecuados para prestar el servicio de transporte de los residuos peligrosos y RAEE.

Es con tal finalidad que, **COMERCIAL DE RECICLAJES, S.L.** ha desarrollado el proceso industrial que se presenta en el siguiente diagrama de flujo genérico.



La capacidad máxima de tratamiento prevista de la instalación será **9,5 de Tn/día.**





## **5.- CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA ORIGINADA POR LA INSTALACIÓN.-**

### **5.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES QUE ORIGINAN CONTAMINANTES SEGÚN ANEXO I DE LA LEY 34/2007.-**

De acuerdo con el Anexo I de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Se establecen los siguientes elementos susceptibles de producir contaminación atmosférica:

1. Óxidos de azufre y otros compuestos de azufre.
2. Óxidos de nitrógeno y otros compuestos de nitrógeno.
3. Óxidos de carbono.
4. Ozono.
5. Compuestos orgánicos volátiles.
6. Hidrocarburos aromáticos policíclicos y compuestos orgánicos persistentes.
7. Metales y sus compuestos.
8. Material particulado (incluidos PM10 y PM2,5).
9. Amianto (partículas en suspensión, fibras).
10. Halógenos y sus compuestos.
11. Cianuros.
12. Policlorodibenzodioxinas y policlorodibenzofuranos.
13. Sustancias y preparados respecto de los cuales se haya demostrado o existan indicios razonables de que poseen propiedades cancerígenas, mutágenas, xenoestrógenas o puedan afectar a la reproducción a través de aire.
14. Sustancias que agotan la capa de ozono.

Para nuestra actividad las sustancias susceptibles de emisión son las indicadas en el epígrafe 5 y 8:

Material particulado (incluidos PM10 y PM2.5)



## 5.2.- IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA (APCA).-

De acuerdo con el Anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, que establece el Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. CAPCA-2010.

A cada actividad relacionada se le asignará un número secuencial para su identificación.

| ACTIVIDAD   | GRUPO | CÓDIGO       |
|---|-------|--------------|
| <b>OTROS TRATAMIENTOS DE RESIDUOS</b>   |       | <b>09 10</b> |
| <i>Almacenamiento u operaciones de manipulación</i> tales como mezclado, separación, clasificación, transporte o reducción de tamaño de residuos no metálicos o de residuos metálicos pulverulentos, <b>con capacidad de manipulación de estos materiales</b> con capacidad de manipulación de estos materiales $\geq$ 100 t/ día y $<$ 500 t/día; o $\geq$ 1 t/ día y <b><math>&lt;</math> 10 t/día de residuos peligrosos en el caso de residuos peligrosos</b> | C     | 09 10 09 51  |

## 5.3.- RELACIÓN DE CADA UNO DE LOS FOCOS DE EMISIÓN A LA ATMÓSFERA (DIFUSA Y CANALIZADA) ASOCIADOS A CADA UNA DE LA APCA.-

La APCA correspondiente a Otros Tratamientos de Residuos, Almacenamiento u operaciones de manipulación de residuos peligrosos con capacidad de manipulación  $<$  10 t/día, con código 09 10 09 51, corresponde a las emisiones difusas del polvo que pueda producirse durante, el trasvase esporádico y poco probable, de un residuo sólido peligroso de su envase/recipiente a otro por la rotura o caída accidental de un recipiente que los contiene.

Los residuos peligrosos sólidos y con estado de agregación en polvo se reciben en envases cerrados y no se realizan operaciones de transferencia. Por ejemplo recipientes que contienen filtros de cabinas de pintura.

Comprobado con el Visor cartográfico de la GVA y activadas las capas de Ordenación del territorio y urbanismo, zonificación desde la actividad al punto más próximo de la zona marcada como zona residencial, corresponde a la Avda. de la Mediterránea, siendo su distancia de 558 m.

**EL O LOS ESPORÁDICOS FOCOS DE EMISIÓN SON DE CARÁCTER DIFUSO EN DISCONTINUO, Y SE PODRÁN DAR EN CUALQUIER PARTE DE LA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAE.**

#### 5.4.- ESQUEMA DE TRAZABILIDAD DE LOS GASES EMITIDOS.

Se adjuntan los diagramas de flujo/esquemas de trazabilidad de los gases emitidos por las APCA's:

La actividad del *ALMACÉN TEMPORAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE / CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS*, **no es generadora de emisiones por procesos de combustión y emisiones de COV's**, por lo que no emite gases a la atmósfera, ni dispone de focos de emisión canalizada.

#### 5.5.- DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS CORRECTORES Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

Para evitar emisiones difusas por situaciones accidentales que se puedan provocar por rotura accidental de un envase con Residuo Peligrosos sólidos o en polvo, se aplicarán Mejores Técnicas Disponibles publicadas por DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2018/1147 DE LA COMISIÓN de 10 de agosto de 2018 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) *EN EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS*, de conformidad con la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2018) 5070].

**MTD 5.** Para reducir el riesgo medioambiental asociado a la manipulación y el traslado de residuos, la MTD consiste en establecer y aplicar procedimientos de manipulación y traslado.

##### *Descripción:*

Los procedimientos de manipulación y traslado tienen por objeto garantizar que los residuos se manipulen y transfieran de forma segura hasta su almacenamiento y tratamiento. Esos procedimientos incluyen los elementos siguientes:

- la manipulación y el traslado de residuos corren a cargo de personal competente,
- la manipulación y el traslado de residuos están debidamente documentados, se validan antes de su ejecución y se verifican después,
- se adoptan medidas para prevenir y detectar derrames y atenuarlos,
- se toman precauciones conceptuales y operacionales cuando se mezclan o combinan residuos (por ejemplo, aspiración de los residuos de polvo y arenilla).

Los procedimientos de manipulación y traslado se basan en el riesgo y tienen en cuenta la probabilidad de que ocurran accidentes e incidentes, así como su impacto ambiental.

Para reducir el riesgo ambiental asociado al almacenamiento de residuos, la MTD 4 consiste en utilizar todas las técnicas que se indican a continuación.

|   | Técnica   | Descripción  | Aplicabilidad  |
|---|---|--|--|
| a | Optimización del lugar de almacenamiento  | <p>Esto puede lograrse con técnicas como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- almacenar los residuos lo más lejos posible, desde un punto de vista técnico y económico, de receptores sensibles, cursos de agua, etc.,</li> <li>- establecer el lugar de almacenamiento de tal manera que se supriman o minimicen las manipulaciones innecesarias de los residuos dentro de la instalación (por ejemplo, cuando se manipulan los mismos residuos varias veces o si las distancias de transporte en el emplazamiento son innecesariamente largas).</li> </ul>                         | Aplicable con carácter general a las instalaciones nuevas. |
| b | Adecuación de la capacidad de almacenamiento  | <p>Se toman medidas para evitar la acumulación de residuos, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la capacidad máxima de almacenamiento de residuos ha quedado claramente establecida, teniendo en cuenta las características de los residuos (por ejemplo, en relación con el riesgo de incendios) y la capacidad de tratamiento, y no se excede,</li> <li>- la cantidad de residuos almacenados se compara regularmente con la capacidad máxima de almacenamiento admitida,</li> <li>- el tiempo de permanencia máximo de los residuos ha quedado claramente establecido.</li> </ul> |  |
| c | Seguridad de las operaciones de almacenamiento  | <p>Esto puede hacerse utilizando medidas como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la maquinaria utilizada para la carga, la descarga y el almacenamiento de los residuos está claramente documentada y etiquetada,</li> <li>- los residuos que se sabe son sensibles al calor, la luz, el aire, el agua, etc. están protegidos contra estas condiciones ambientales,</li> <li>- los bidones y contenedores son aptos para su finalidad y están almacenados de una forma segura.</li> </ul>  | Aplicable con carácter general.                            |
| d | Zona separada para el almacenamiento y la manipulación de residuos peligrosos envasados | Si procede, se ha establecido una zona separada para el almacenamiento y la manipulación de residuos peligrosos envasados.   |  |

Con la incorporación de estas Mejores Técnicas Disponibles podemos evitar situaciones accidentales que puedan provocar una emisión difusa de residuos peligrosos por rotura accidental de un envase con producto sólidos o en polvo.

#### PLAN DE MANTENIMIENTO

La MTD-5 se aplicará y mantendrá el procedimiento de manipulación y traslado, en cada movimiento de residuos peligrosos y RAEE que se realice en la actividad.

La MTD-4 para reducir el riesgo ambiental asociado al almacenamiento de residuos y RAEE, se revisará semanalmente.

#### 5.6.- DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AUTOCONTROL.

##### *NO SE PREVEE SU INSTALACIÓN.*

En la resolución del expediente de la autorización ambiental integrada será la que nos determinará si procede o no y con qué periodicidad realizar en el perímetro de la instalación control de emisiones difusas y valores límite de inmisión de emisiones difusas.

##### Controles reglamentarios de emisiones

El Decreto 228/2018, de 14 de diciembre, del Consell, por el que se regula el control de las emisiones de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, en su artículo 32 indica los valores límite, el periodo de muestreo y frecuencia, estando en función de la distancia de la actividad al núcleo urbano, siendo ésta de 558 m a la Avda. de la Mediterránea, en el punto más próximo medido en línea recta.

*Valores límite de inmisión para emisiones difusas indicadas en el Anexo VI del Decreto 228/2018, de 14 de diciembre, del Consell, por el que se regula el control de las emisiones de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.*

Los valores límite a aplicar para actividades que emitan partículas no canalizadas serán los siguientes:

a) Partículas totales en suspensión:

150  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ . (Media aritmética de los valores medios diarios registrados durante el periodo de muestreo).

300  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ . (Máximo de todos los valores medios diarios registrados durante el periodo de muestreo).

b) Partículas Sedimentables (concentración media en 24 horas): 300  $\text{mg}/\text{m}^2$ .

**6.- INSTALACIONES AFECTADAS POR EL R.D. 117/2003, DE 3 DE ENERO, SOBRE LA LIMITACIÓN DE EMISIONES DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES.**

*LA INSTALACIÓN NO ESTA AFECTADA POR EL R.D. 117/2003 LE, DE 3 DE ENERO, SOBRE LA LIMITACIÓN DE EMISIONES DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES.*

Aunque en esta Actividad Sí se manipulan, durante las operaciones de transferencia de envases de menor a mayor volumen de determinados RESIDUOS PELIGROSOS de sustancias que emiten Compuestos Orgánicos Volátiles, la actividad no está incluida en el Anexo I, ni supera los umbrales de consumo de disolventes establecidos en el anexo II del Real Decreto 117/2003.

| ANEXO I          |   |
|------------------|---|
| Epigrafe anexo I | Actividad   |
| 1                | Recubrimiento con adhesivos   |
| 2                | Actividades de recubrimiento  |
| 3                | Recubrimiento de bobinas  |
| 4                | Limpieza en seco  |
| 5                | Fabricación de calzado  |
| 6                | Fabricación de recubrimiento, barnices, tintas y adhesivos                          |
| 7                | Fabricación de productos farmacéuticos  |
| 8                | Imprenta  |
| 9                | Conversión de caucho natural o sintético  |
| 10               | Limpieza de superficies   |
| 11               | Actividades de extracción de aceite vegetal y de refinado de grasa y aceite vegetal |
| 12               | Renovación del acabado de vehículos <sup>3</sup>                                    |
| 13               | Recubrimiento de alambre en bobinas   |
| 14               | Impregnación de fibras de madera  |
| 15               | Laminación de madera y plástico   |

**Tabla 1.** Categorías de actividades incluidas en el ámbito de aplicación del R.D. 117/2003 (siempre que se realicen superando los umbrales fijados en el anexo II.

En la Guía de la normativa estatal sobre emisiones a la atmósfera Ley 34/2007 y Real Decreto 100/2011, publicada por el Ministerio de Medio Ambiente, se establece una comparativa del nomenclátor de RD 100/2011 y las actividades de aplicación del RD 117/2003.

A continuación se muestra la tabla de correspondencias entre las actividades reguladas en el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, y del anexo del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, con el objeto de facilitar su clasificación.



| Actividad Real Decreto 117/2003 |  | Actividad Real Decreto 100/2011 |   |
|---------------------------------|--|---------------------------------|---|
| 1                               | Impresión en offset de bobinas por calor   |                                 |   |
| 2                               | Rotograbado de publicaciones   |                                 | Imprentas: offset, rotograbado de publicaciones, otras unidades de rotograbado, flexografía, impresión serigráfica rotativa, laminado o barnizado |
| 3                               | Otras unidades de rotograbado, flexografía, impresión serigráfica rotativa, laminado o barnizado, impresión serigráfica rotativa sobre textil o en un cartón/cartulina | 06 04 03                        |   |
| 4                               | Limpieza de superficies utilizando compuestos especificados en el apartado 1 del artículo 5  | 06 02 01                        | Limpieza de superficies metálicas (incluyendo el desengrasado)  |
|                                 |  | 06 02 03                        | Limpieza de superficies en las instalaciones de producción de componentes electrónicos  |
|                                 |  | 06 02 04                        | Otra limpieza de superficies en la industria  |
| 5                               | Otra limpieza de superficies   | 06 02 01                        | Limpieza de superficies metálicas (incluyendo el desengrasado)  |
|                                 |  | 06 02 03                        | Limpieza de superficies en las instalaciones de producción de componentes electrónicos  |
|                                 |  | 06 02 04                        | Otra limpieza de superficies en la industria  |
| 6                               | Recubrimiento de vehículos y renovación del acabado de vehículos   | 06 01 01                        | Recubrimiento de vehículos  |
|                                 |  | 06 04 07                        | Tratamiento de subsellado o conservación de vehículos   |
| 7                               | Recubrimiento de bobinas   | 06 01 05                        | Recubrimiento de cables, bobinas o alambres en bobinas  |





| Actividad Real Decreto 117/2003 |  | Actividad Real Decreto 100/2011 |  |
|---------------------------------|--|---------------------------------|--|
| 8                               | Otro tipo de recubrimiento, incluido el recubrimiento de metal, plástico, textil, tejidos, películas y papel | 06 01 08                        | Aplicaciones de pinturas o recubrimientos en la industria no incluidas en epígrafes anteriores                                 |
|                                 |  | 06 01 06                        | Recubrimientos en la construcción o reparación de elementos de gran tamaño (tales como barcos, aviones, ferrocarriles u otros) |
|                                 |  | 06 03 12                        | Procesos de acabado textil   |
| 9                               | Recubrimiento de alambre de bobinas  | 06 01 05                        | Recubrimiento de cables, bobinas o alambres en bobinas   |
| 10                              | Recubrimiento de madera  | 06 01 07                        | Recubrimiento de madera  |
| 11                              | Limpieza en seco   | 06 02 02                        | Limpieza en seco   |
| 12                              | Impregnación de fibras de madera   | 06 04 06                        | Conservación de la madera, impregnación de fibras de madera  |
| 13                              | Recubrimiento de cuero   | 06 03 13                        | Curtimiento o recubrimiento del cuero  |
| 14                              | Fabricación de calzado   | 06 03 14                        | Producción de calzado  |
| 15                              | Laminación de madera y plástico  | 06 03 15                        | Laminación de madera o plástico  |
| 16                              | Recubrimiento con adhesivos  | 06 04 05                        | Aplicación de colas y adhesivos (recubrimiento con adhesivos)  |
| 17                              | Fabricación de mezclas de recubrimiento, barnices, tintas y adhesivos  | 06 03 07                        | Producción de recubrimientos o barnices  |
|                                 |  | 06 03 08                        | Producción de tintas   |
|                                 |  | 06 03 09                        | Producción de colas  |
| 18                              | Conversión del caucho  | 06 03 11                        | Producción de adhesivos, cintas magnéticas, películas o fotografías  |
|                                 |  | 06 03 05                        | Tratamiento o conversión del caucho  |
| 19                              | Extracción de aceite vegetal y grasa animal y procesos de refinado de aceite vegetal                         | 06 04 04                        | Extracción de grasas animales o aceites vegetales (comestibles y no comestibles) o actividades de refinado de aceite vegetal   |
| 20                              | Fabricación de productos farmacéuticos   | 06 03 06                        | Producción de productos farmacéuticos  |

**ALZIRA, Febrero de 2020**  
**EL INGENIERO**  
**TÉCNICO INDUSTRIAL**  
**Colegiado N° 5.750**

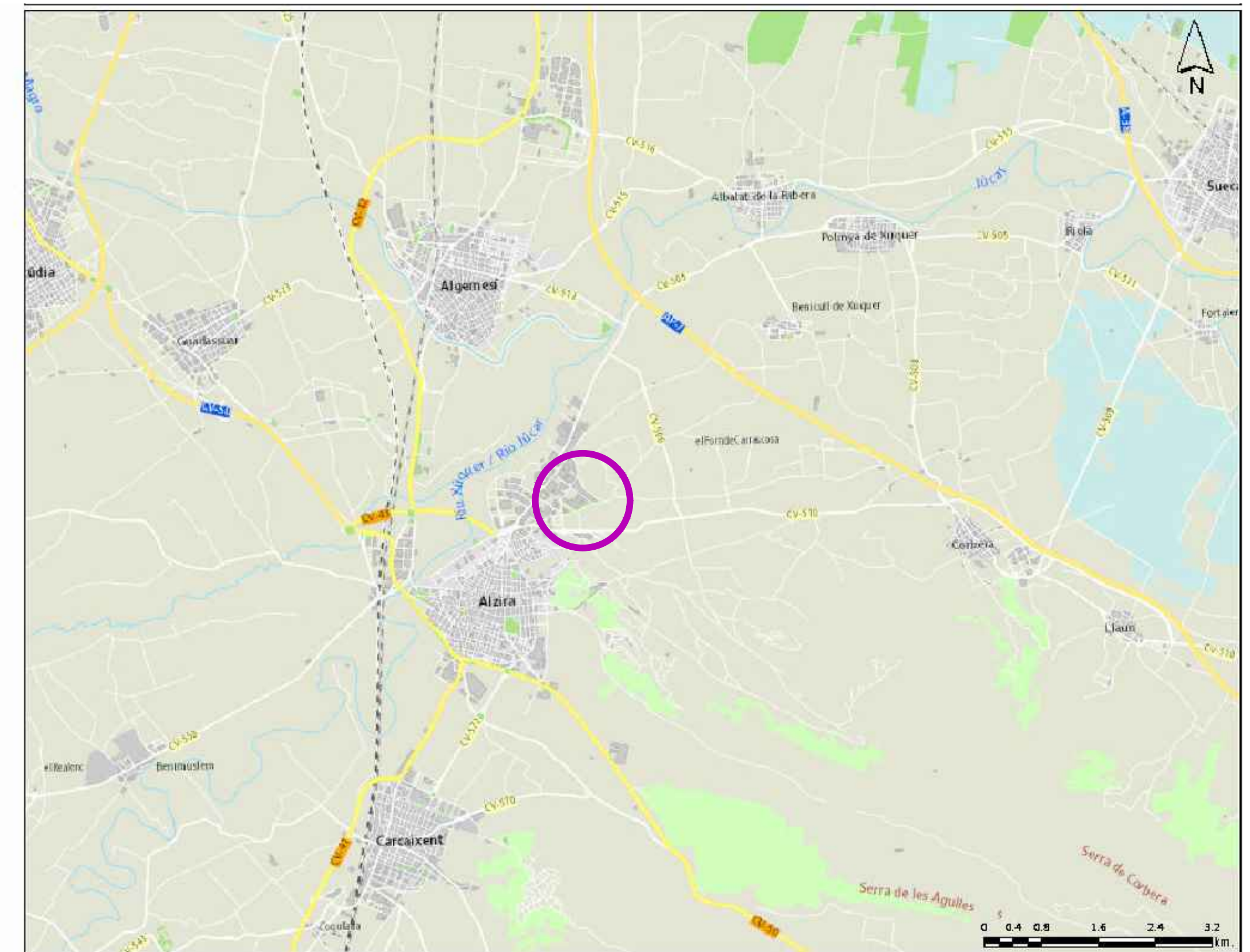
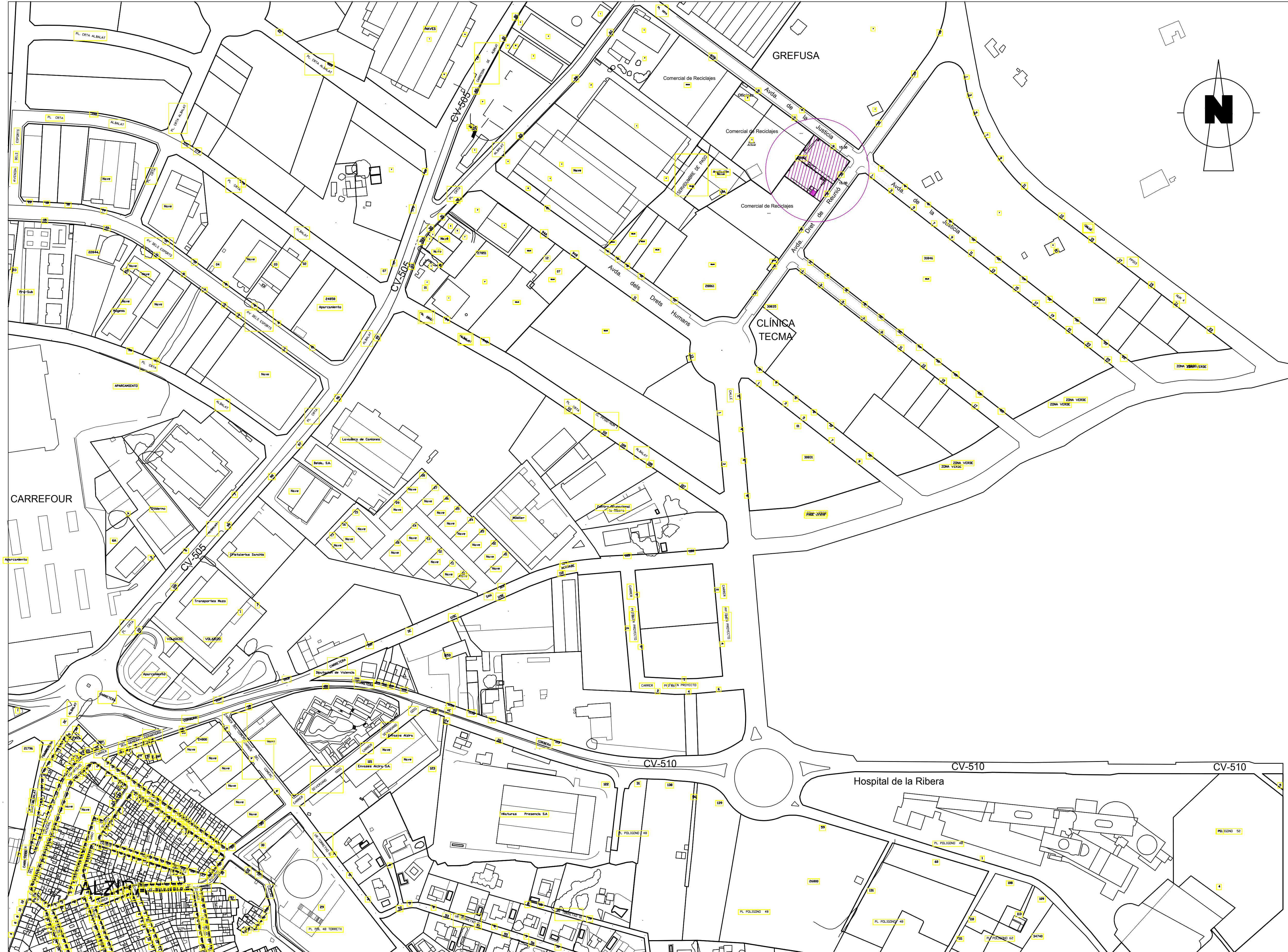
**firmado:**  
**Salvador Bernia Sanjuán**





## PLANOS



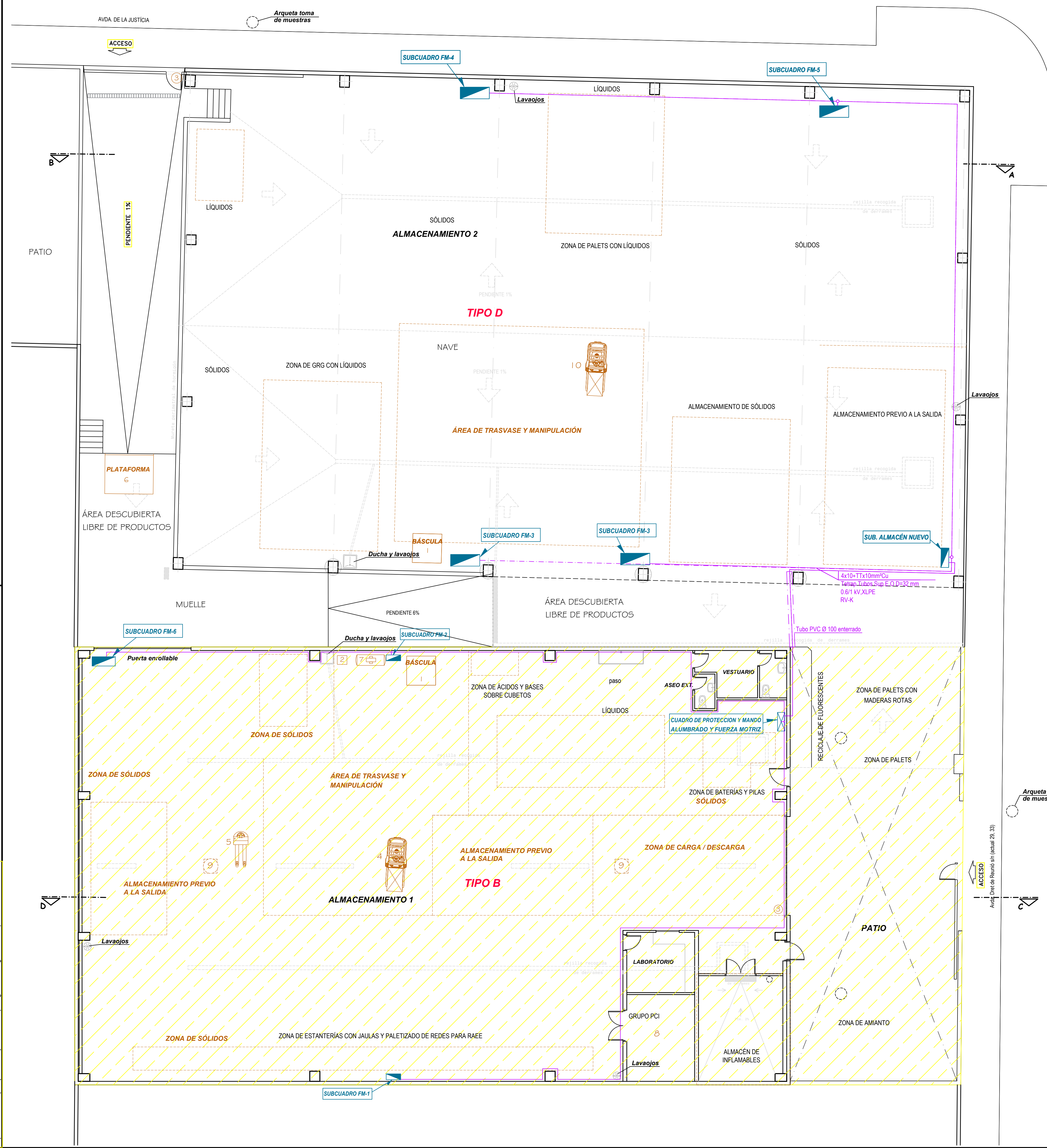


- 1 ALMACENAMIENTO ABIERTO TIPO D CON REF. CATASTRAL 2886028YJ2328N0001AH, Avda. Dret de Reunió, 33 (OBJETO DE ESTE PROYECTO).
- 2 ALMACENAMIENTO CERRADO TIPO B CON REF. CATASTRAL 2886029YJ2328N0001BH, Avda. Dret de Reunió, 29 CON LICENCIA AMBIENTAL Y LICENCIA DE APERTURA (OBJETO DE ESTE PROYECTO).
- 3 ESTABLECIMIENTO MISMO TITULAR ABIERTO TIPO E
- 4 INSTALACIONES MISMO TITULAR, Avda. de la Justicia, 5.
- 5 OFICINAS CENTRALES Y DE GESTIÓN.

Coordenadas UTM (ETRS89, fus 30)  
 X = 722.935,04 m.  
 Y = 4.338.380,31 m.  
 Z = 24,68 m.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  |   | TITULAR<br><b>COMERCIAL DE RECICLAJES, S.L.</b> |
| PLANO nº<br><b>1</b>   | PROYECTO ANEXO IV<br>AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PARA<br>AMPLIACIÓN ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS<br>PELIGROSOS Y RAE/<br>CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS |   |
| ESCALA<br>1/2.000  | PLANO<br><b>EMPLAZAMIENTO Y ACCESOS</b>   |   |
| firmado:<br>SALVADOR BERNIA SANJUÁN<br>Foto: Reino nº 2 ACC.0<br>46600 ALZIRA (Valencia)<br>tel 96 241 99 75<br>móvil 687 82 85 82 |   |   |





Avda. Dret de Reunió s/n (actual 29, 33)

**ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS  
CON LICENCIA RESOLUCIÓN 7 febrero de 2.012  
Y CON N° EXPTE. 4.13.1 1621/11**

LAS CANALIZACIONES FIJAS EN LA ZONA DE ALMACÉN PARA ALUMBRADO Y FUERZA MOTRIZ SE REALIZARÁN: TANTO LAS CANALIZACIONES HORIZONTALES, COMO LAS BAJADAS Y ALIMENTACIONES A LOS CUADROS (CANALIZACIONES VERTICALES) BAJO TUBO METÁLICO RÍGIDO

| Nº                      | DENOMINACIÓN  | Potencia kW   |
|-------------------------|---|---------------|
| 1                       | Dos básculas de pesaje, recepción de materiales de hasta 3.000 kg de peso con plataforma de 1500x1500   | 0,450         |
| 2                       | Prensa para envases metálicos, con potencia de 1.450 W  | 1,450         |
| 3                       | Dos puertas de acceso almacén   | 0,368         |
| 4                       | Carretilla elevadora de hasta 1.500 kg con cargador de baterías de 4,1 kW.  | 4,100         |
| 5                       | Transpaleta manual de hasta 2.500 Kg.   |               |
| 6                       | Plataforma muelle   | 4,000         |
| 7                       | Compresor portátil NUAIR de 5,5 CV con calderín acumulador de 270 lts de AIR-COM con PS 11 bar, Lot 072062 nº 85N2039<br>Dos bombas de trasvase neumáticas de doble membrana  | 4,048         |
| 8                       | Grupo PCI, con motor principal diésel y bomba auxiliar Jockey cumpliendo las normas UNE-23500 bomba principal 23,4 CV, presión 65 mca., y caudal de 24 m³/h y bomba auxiliar con Caudal de 4 m³/h, presión 65 mca. y consumo de 2 CV. | 1,472         |
| 9                       | Dos ventiladores centrífugos de impulsión de aire al interior de la nave, montaje en cubierta para un caudal de diseño de baterías de 4,1 kW.   | 0,220         |
| 10                      | Carretilla elevadora de hasta 2.500 kg con cargador de baterías de 4,1 kW.  | 4,100         |
| <b>TOTAL MAQUINARIA</b> |   | <b>20,208</b> |

| LEYENDA |  |
|---------|--|
|         | CUADRO GENERAL IP-65 ESTANCO                                       |
|         | SUBCUADRO FUERZA MOTRIZ Y ALUMBRADO IP-65 ESTANCO                  |
|         | LINEA AÉREA 4x10-TT x 10mm² Cu 0,6/1 kV XLPE RV-K Ø 32 mm metálico |

| SECTOR / ÁREA                                   | RECINTO  | ÚTILES m²     | CONSTRUIDAS m²  |
|---|--|---------------|-----------------|
|   | ALMACENAMIENTO-1 Existente/Autorizado/Legalizado |               |                 |
| 2   | Vestuario  | 9,61          |                 |
| 2   | Aseo exterior                                    | 1,86          | 43,22           |
| 2   | Laboratorio                                      | 10,86         |                 |
| 2   | Grupo PCI  | 15,67         |                 |
| 1   | Almacén inflamables                              | 23,55         | 27,43           |
| 2   | Almacén de Residuos y RAEE                       | 736,62        | 762,77          |
| <b>Superficie TOTAL</b>                         |  | <b>798,17</b> | <b>833,42</b>   |
| Patio   |  |               | 201,14          |
| <b>Superficie TOTAL</b>                         |  |               | <b>833,42</b>   |
| Superficies AMPLIADAS (objeto de este proyecto) |  |               |                 |
| 3   | ALMACENAMIENTO-2                                 | 1.023,76      | 1.055,86        |
| Muelle y Patio                                  |  |               | 294,36          |
| <b>Superficie TOTAL</b>                         |  |               | <b>1.350,22</b> |

|   |                 |
|---|-----------------|
| Superficie de la parcela para actividad ampliada    | 1.350,22        |
| Superficie de la parcela existente ya legalizada    | 1.034,56        |
| Superficie construida de la actividad ya legalizada | 833,42          |
| <b>Superficie TOTAL de la Actividad</b>             | <b>2.384,78</b> |

**Bernia** Ingeniería Industrial

TITULAR: **COMERCIAL DE RECICLAJES, S.L.**

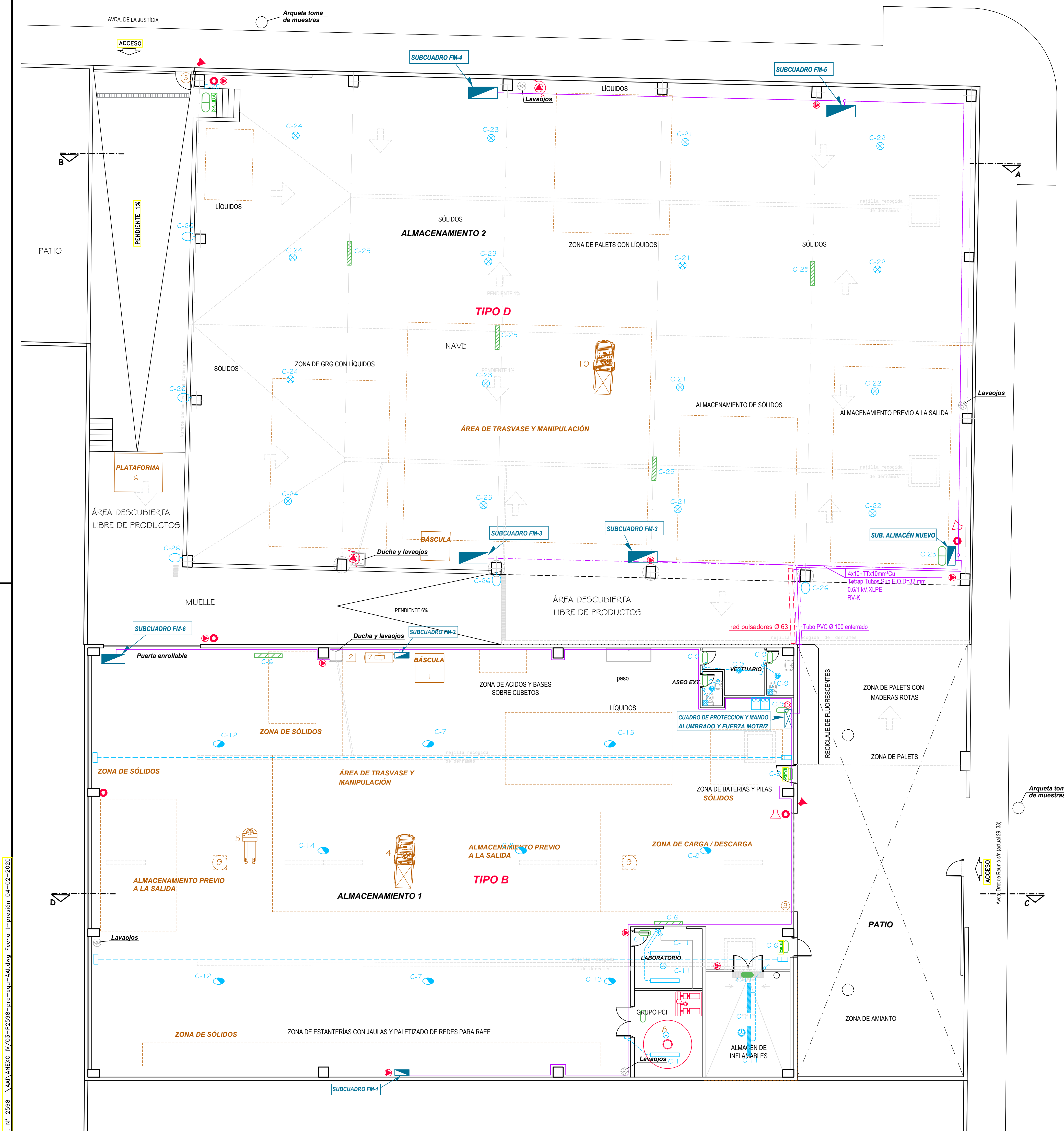
PLANO nº: **2** PROYECTO: **ANEXO IV AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PARA AMPLIACIÓN ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE/ CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS**

ESCALA: 1/100 PLANO: **DISTRIBUCIÓN PLANTA**

**PLANTA GENERAL**

Firmado: **SALVADOR BERNIA SANJUÁN**  
Paseo Reina nº 9 Acc.D  
46100 ALZIRIA (Valencia)  
telº 96 241 99 75  
movil 667 62 65 42





### LEYENDA ALUMBRADO

- ACOMETIDA
- CUADRO GENERAL
- SUBCUADRO FUERZA MOTRIZ
- PUNTO DE LUZ ASN-LED Campana Industrial de 187 W IP-65 ESTANCO
- PUNTO DE LUZ EXTERIOR SBP DE 105 W colocada a 5 m del suelo IP-65 ESTANCO
- PUNTO DE LUZ "DOWNLIGHT" DE TC-D 2x26W
- PUNTO DE LUZ 1L 60W EN PARED
- PUNTO DE LUZ Hm 400W
- PANTALLA 4TF 18W
- PANTALLA 2TF 40W
- PANTALLA 2TF 40W ANTIDFLAGRANTE
- CAJA ANTIDFLAGRANTE PARA CONEXION DE CONDUCTORES ARMADOS ALINEA DE CONDUCTOR 750 V
- INTERRUPTOR
- INTERRUPTOR CONMUTADO
- TOMA DE CORRIENTE 16A
- APARATO AUTONOMO-AUTOMATICO ANTIDFLAGRANTE 140 lúmenes de 1 o 3h (Alumbrado seguridad-anti-panico)
- APARATO AUTONOMO-AUTOMATICO LEGRAND SERIE URA 21 100 lúmenes 20 m² 1h (Alumbrado seguridad-anti-panico- evacuacion)
- APARATO AUTONOMO-AUTOMATICO LEGRAND ESTANCA B44 90 lúmenes 18 m² 1h (Alumbrado seguridad-anti-panico- evacuacion)
- APARATO AUTONOMO-AUTOMATICO NORMALUX HERMETIC DE-200 210 lúmenes 42m² 1h 6W (Alumbrado seguridad- evacuacion)
- PANTALLA 1TF 58W DE LUZ EQUIPADA DE UN KIT NORMALUX 1TF36W DE EMERGENCIA SERIE MES2FL18P 1.052 lúmenes

### LEYENDA INSTALACION DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

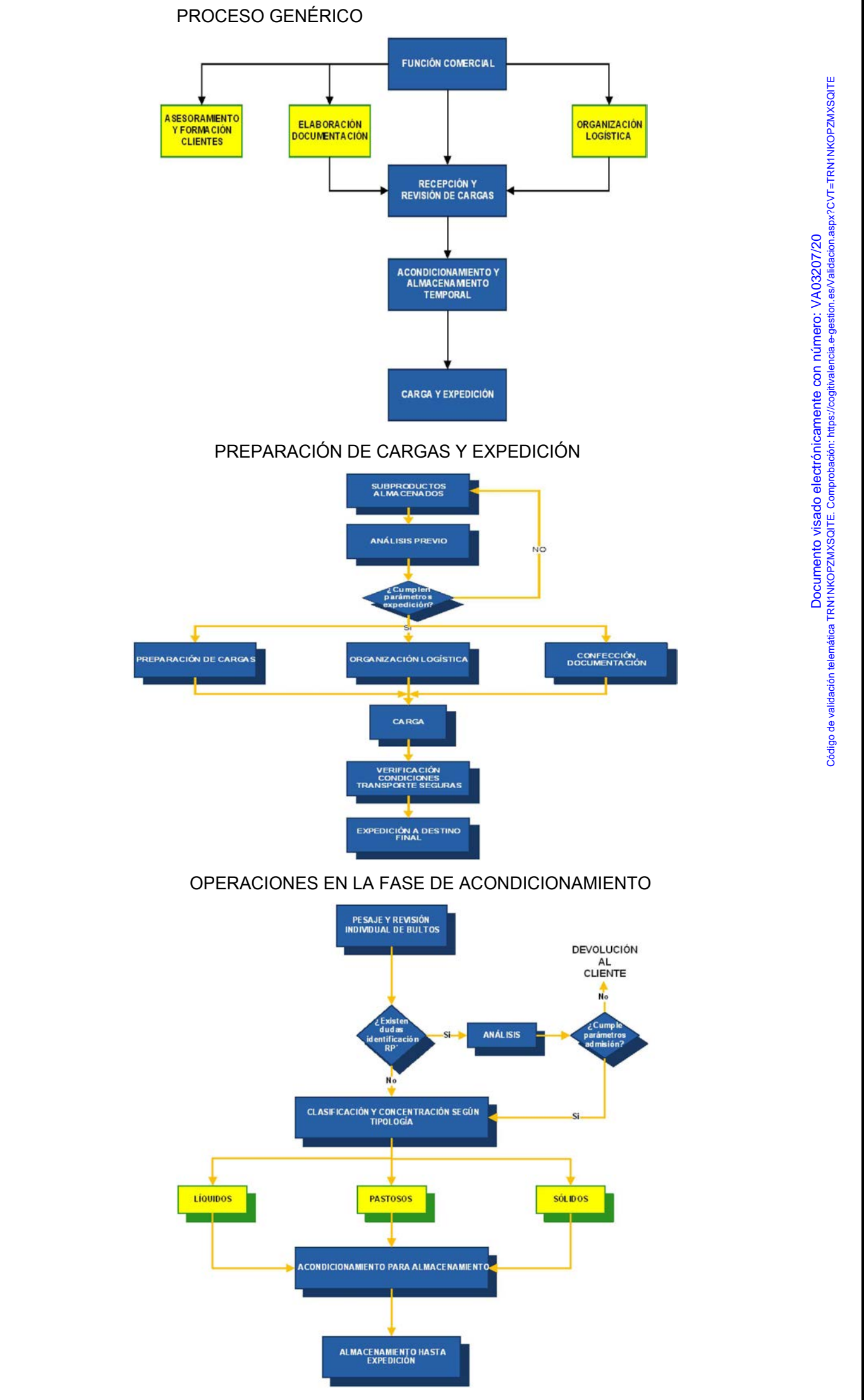
- SECTOR 1 (INFLAMABLES)
- SECTOR 2 (RESTO INSTALACIONES)
- CUADRO GENERAL IP-65 ESTANCO
- SUBCUADRO FUERZA MOTRIZ Y ALUMBRADO IP-65 ESTANCO
- APARATO AUTONOMO-AUTOMATICO ANTIDFLAGRANTE 140 lúmenes de 1 o 3h (Alumbrado seguridad-anti-panico)
- APARATO AUTONOMO-AUTOMATICO LEGRAND SERIE URA 21 100 lúmenes 20 m² 1h (Alumbrado seguridad-anti-panico- evacuacion)
- APARATO AUTONOMO-AUTOMATICO LEGRAND ESTANCA B44 90 lúmenes 18 m² 1h (Alumbrado seguridad- evacuacion)
- APARATO AUTONOMO-AUTOMATICO NORMALUX HERMETIC DE-200 210 lúmenes 42m² 1h 6W (Alumbrado seguridad- evacuacion)
- PANTALLA 1TF 58W DE LUZ EQUIPADA DE UN KIT NORMALUX 1TF36W DE EMERGENCIA SERIE MES2FL18P 1.052 lúmenes
- EXTINTOR CONTRA INCENDIOS DE POLVO QUÍMICO POLIVALENTE (eficacia 34A+233B)
- EXTINTOR CONTRA INCENDIOS DE POLVO QUÍMICO POLIVALENTE SOBRE RUEDAS EN CARRRO 50 kg
- EXTINTOR CONTRA INCENDIOS DE CO2 DE 5 kg
- EQUIPO DE MANGUERA CONTRA INCENDIOS BIE Ø 45 mm, 20ml
- PULSADOR PARA ALARMA
- DIFUSOR SONORO DE ALARMA
- DIFUSOR SONORO DE ALARMA EXTERIOR
- CENTRALITA CONVENCIONAL DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE DOS ZONAS
- DETECTOR ÓPTICO DE HUMOS
- DETECTOR ANTIDFLAGRANTE
- BARRERA ÓPTICA POR REFLEXIÓN

REALIZAR: LAS CANALIZACIONES FIJAS EN LA ZONA DE ALMACÉN PARA ALUMBRADO Y FUERZA MOTRIZ. REALIZAR: TANTO LAS CANALIZACIONES HORIZONTALES, COMO LAS BAJADAS Y ALIMENTACIONES A LOS CUADROS (CANALIZACIONES VERTICALES) BAJO TUBO METÁLICO RÍGIDO

| Nº | DENOMINACIÓN  | Potencia kW   |
|----|---|---------------|
| 1  | Dos básculas de pesaje, recepción de materiales de hasta 3.000 kg de peso con plataforma de 1500x1500   | 0,450         |
| 2  | Prensa para envases metálicos, con potencia de 1.450 W  | 1,450         |
| 3  | Dos puertas de acceso almacén   | 0,368         |
| 4  | Carretilla elevadora de hasta 1.500 kg con cargador de baterías de 4,1 kW.  | 4,100         |
| 5  | Transpaleta manual de hasta 2.500 Kg.   |               |
| 6  | Plataforma muelle   | 4,000         |
| 7  | Compresor portátil NUAIR de 5,5 CV con calderín acumulador de 270 lts de AIR-COM con PS 11 bar, Lot 072062 nº 85NZ039   | 4,048         |
| 8  | Dos bombas de trasvase neumáticas de doble membrana   |               |
| 9  | Grupo PCI, con motor principal diésel y bomba auxiliar Jockey cumpliendo las normas UNE-23500 bomba principal 23,4 CV, presión 65 mca., y caudal de 24 m³/h y bomba auxiliar con Caudal de 4 m³/h, presión 65 mca. y consumo de 2 CV. | 1,472         |
| 10 | Dos ventiladores centrífugos de impulsión de aire al interior de la nave, montaje en cubierta para un caudal de diseño de Carretilla elevadora de hasta 2.500 kg con cargador de baterías de 4,1 kW.                                  | 0,220         |
|    | <b>TOTAL MAQUINARIA</b>   | <b>20,208</b> |

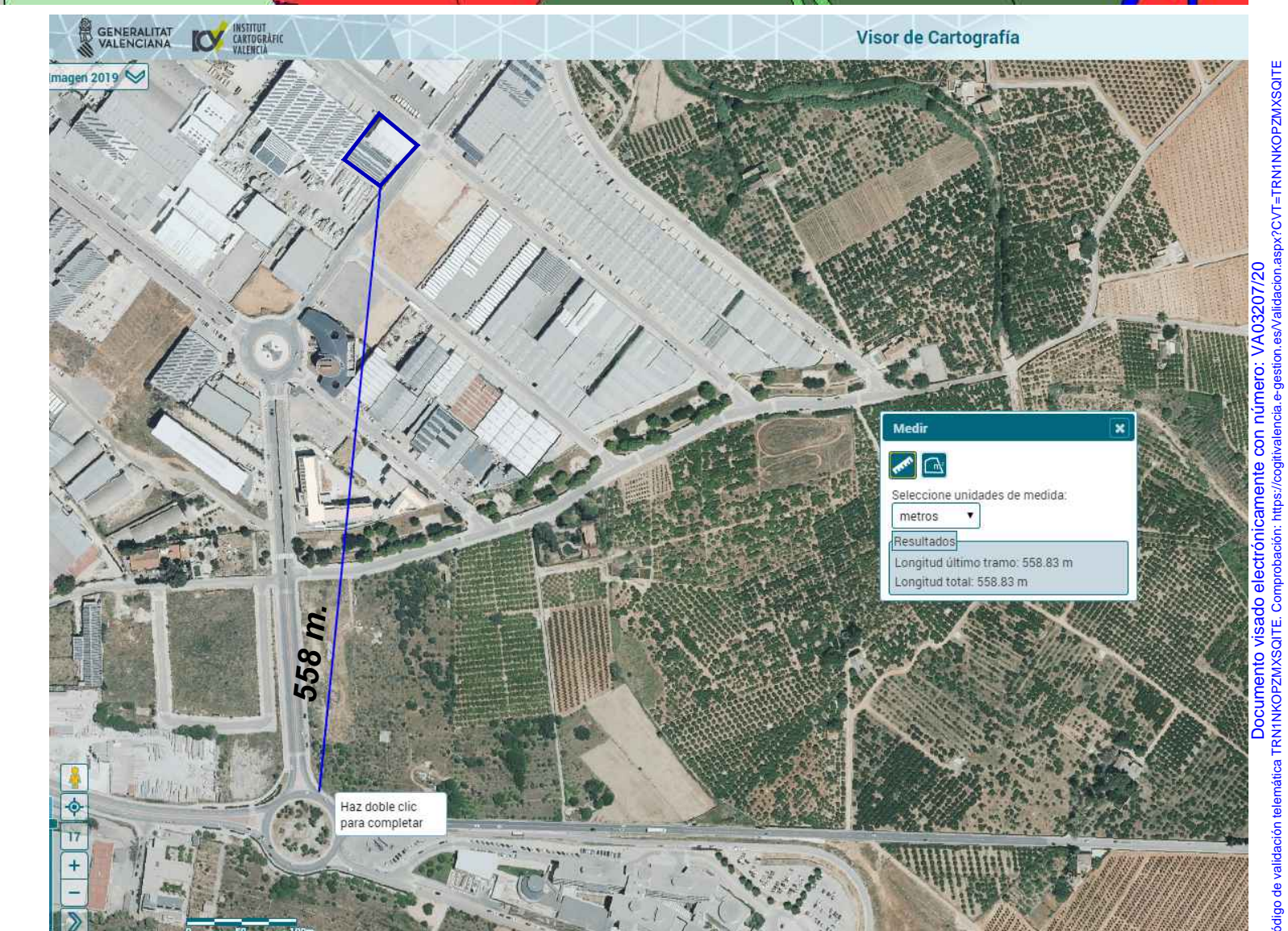
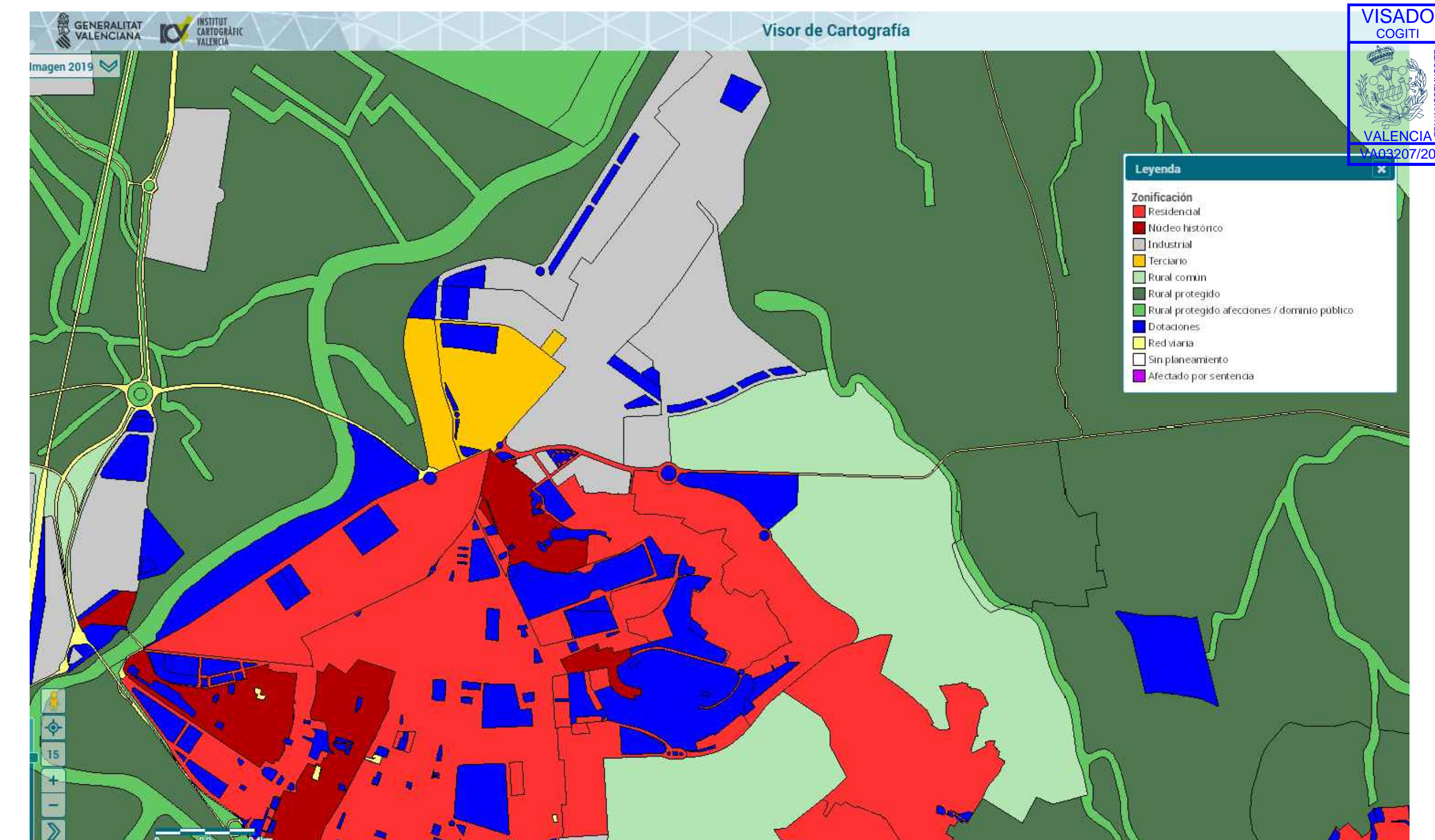
### LEYENDA

- CUADRO GENERAL IP-65 ESTANCO
- SUBCUADRO FUERZA MOTRIZ Y ALUMBRADO IP-65 ESTANCO
- LÍNEA AÉREA 4x10-TT x 10mm² Cu 0.6/1 kV XLPE RV-K Ø 32 mm metálico



|   |   |   |
|---|---|---|
|   |   | <b>TITULAR</b><br><b>COMERCIAL DE RECICLAJES, S.L.</b>  |
| <b>PLANO nº</b><br><b>3</b>   | <b>PROYECTO</b><br><b>ANEXO IV</b><br><b>AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PARA AMPLIACIÓN ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE/ CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS</b> |   |
| <b>ESCALA</b><br>1/100  | <b>PLANO</b><br><b>DISTRIBUCIÓN PLANTA</b><br><b>PROCESOS Y EQUIPOS</b>   |   |
| Exp. N.º 2588 \AA\ANEXO IV\03-P2598-pro-eu-AI.dwg Fecha Impresión: 04-02-2020 |   | firmado: <b>SALVADOR BERNIA SANJUÁN</b><br>Plaza Reino nº 8 Acc.D<br>46400 ALZIRA (Valencia)<br>telº 96 243 99 75<br>móvil 667 62 65 42 |





| ACTIVIDAD  | GRUPO | CÓDIGO      |
|--|-------|-------------|
| OTROS TRATAMIENTOS DE RESIDUOS   |       | 09 10       |
| Almacenamiento u operaciones de manipulación tales como mezclado, separación, clasificación, transporte o reducción de tamaño de residuos no metálicos o de residuos metálicos pulverulentos, con capacidad de manipulación de estos materiales $\geq 100$ t/día y $< 500$ t/día; o $\geq 1$ t/día y $< 10$ t/día de residuos peligrosos en el caso de residuos peligrosos | C     | 09 10 09 51 |

Distancia de las instalaciones a Núcleo Residencial

La APCA correspondiente a Otros Tratamientos de Residuos, Almacenamiento u operaciones de manipulación de residuos peligrosos con capacidad de manipulación  $< 10$  t/día, con código 09 10 09 51, corresponde a las emisiones difusas del polvo que pueda producirse durante, el trasvase esporádico y poco probable, de un residuo sólido peligroso de su envase/recipiente a otro por la rotura o caída accidental de un recipiente que los contiene.

Los residuos peligrosos sólidos y con estado de agregación en polvo se reciben en envases cerrados y no se realizan operaciones de transferencia. Por ejemplo recipientes que contienen filtros de cabinas de pintura.

Comprobado con el Visor cartográfico de la GVA y activadas las capas de Ordenación del territorio y urbanismo, zonificación desde la actividad al punto más próximo de la zona marcada como zona residencial, corresponde a la Avda. de la Mediterránea, siendo su distancia de 558 m.

EL O LOS ESPORÁDICOS FOCOS DE EMISIÓN SON DE CARÁCTER DIFUSO EN DISCONTINUO, Y SE PODRÁN DAR EN CUALQUIER PARTE DE LA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE.

|                             |   |   |  |
|-----------------------------|---|---|--|
|                             |   | <b>TITULAR</b><br><b>COMERCIAL DE RECICLAJES, S.L.</b>  |  |
| <b>PLANO nº</b><br><b>4</b> | <b>PROYECTO</b><br><b>ANEXO IV</b><br><b>AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PARA</b><br><b>AMPLIACIÓN ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS</b><br><b>PELIGROSOS Y RAEE/</b><br><b>CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS</b> |   |  |
| <b>ESCALA</b><br>1/100      | <b>PLANO</b><br><b>DISTRIBUCIÓN PLANTA</b><br><b>UBICACIÓN FOCOS DE EMISIÓN,</b><br><b>ZONAS ALMACENAMIENTO</b>   |   |  |
| Firmado:                    |   | Firmado: <b>SALVADOR BERNIA SANJUÁN</b><br>Plaza Remo nº 8 Acc.D<br>46000 ALZIRA (Valencia)<br>tel 96 241 99 75<br>móvil 667 62 65 42 |  |